

Popayán, 22 de noviembre de 2023

Doctora:

MARÍA CLAUDIA VARONA ORTIZ

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

Ref.: Solicitud ampliación término para presentar dictamen pericial

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-006-2019-00025-00

DEMANDANTE: MARIA ELENA BOLAÑOS Y OTROS

DEMANDADO: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA- COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Atento saludo.

JOHANA ROJAS TOLEDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.293.901 expedida en Pitalito - Huila, abogada en ejercicio mediante Tarjeta Profesional No. 157.202 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.**, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

El H. Despacho concedió al perito designado por la entidad que represento el término de 15 días hábiles para allegar el dictamen pericial ordenado.

No obstante, el Ingeniero Julio Fermín Jiménez Uribe solicitó ampliar el plazo para presentar el dictamen pericial, teniendo en cuenta que en ese lapso de tiempo apenas estará dando respuesta el municipio a las consultas sobre licencias de construcción en el predio. Por lo tanto, considera que el tiempo mínimo sería 30 días hábiles

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, solicito de manera comedida ampliar el término para presentar el dictamen pericial requerido, toda vez que, el perito requiere la información solicitada, para la proyección del mismo.

Anexo: Captura de pantalla solicitud realizada por el Ingeniero Julio Fermín Jiménez Uribe

Agradezco su amable y oportuna colaboración.

Con respeto:



JOHANA ROJAS TOLEDO

C.C. 36.293.901 de Pitalito

TP. No. 157.202 del C. S. de la J.

De: JULIO FERMIN JIMENEZ URIBE <uribejuljim@hotmail.com>
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 8:33 a. m.
Para: Diana Vanessa Marin Macias <dianam@ceoesp.com>
Asunto: RV: 2019-00025-00 Notificación Electrónica - Requiere - Oficio Nro.-1839-2023

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenos días Dra. Diana,

Reenvío correo de respuesta al juzgado relacionado con la posesión como perito.

En la información que envía el juzgado menciona un plazo de 15 días hábiles para presentar el dictamen, solicito sus gestiones para ampliar el plazo toda vez que en ese lapso de tiempo apenas estará dando respuesta el municipio a las consultas sobre licencias de construcción en el predio.

Considero que el tiempo mínimo debe ser 30 días hábiles.

Cordialmente,

Julio Jiménez